

INSPECCIÓN SANITARIA A CENTROS DE ACOPIO

OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objetivo verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria y realizar vigilancia epidemiológica.

ALCANCE

- Normas fiscalizadas:
 - D.S. N° 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
 - D.S. N° 319, de 2001 Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de enfermedades de Alto riesgo para las especies hidrobiológicas.
 - Programas Sanitarios Generales (PSG).
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia Activa para Enfermedades de Alto Riesgo en Peces de Cultivo (PVA), Resolución N° 61/2003.
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA), Resolución N° 1577/2011 y sus modificaciones.
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Caligidosis, Resolución N° 13/2015.
 - Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de Piscirickettsiosis, Resolución N° 3174/2012.
- Tipo de agente fiscalizado:
Centros de Acopio.
- Escala geográfica del procedimiento:
Nacional.

ÁREA TÉCNICA

Acuicultura.

NIVEL DE ACTIVIDAD

Centros de Acopio.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Estipula la metodología que se debe aplicar para realizar Inspecciones en Centros de Acopio.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SU OBJETIVO ESPECÍFICO

El Departamento de Salud Animal de la oficina Regional/Provincial/Comunal deberá realizar una inspección a Centros de Acopio, donde se deberá aplicar la pauta de inspección centros de acopio.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Pauta de inspección de centros de acopio.

RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Subdirección de Acuicultura.

* * *